

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 18-11-2022. A Despacho la anterior demanda la cual fue inadmitida por auto notificado en estado del 04 de noviembre de 2022, por lo que el término para subsanar corrió los días 08, 09, 10, 11 y 15 de noviembre de 2022.

A DESPACHO,



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: No 2608

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00629-00

Proceso: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS SA

DEMANDADA: IRMA MONTES GUTIERREZ

Visto el informe que antecede se rechazará la demanda toda vez que la parte actora no subsanó en término la demanda, por tal motivo se procederá como lo dicta el artículo 90 C.G.P.

Por lo expuesto el Juez SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS:

R E S U E L V E

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda promovida por EL BANCO GNB SUDAMERIS SA contra IRMA MONTES GUTIERREZ por lo indicado en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose a la parte demandante.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez en firme este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-11-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria